



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELUCIO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	83.751,40
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	150.430,00
4.	Transferencias corrientes	16.670,00
6.	Inversiones reales	321.261,98
7.	Transferencias de capital	16.000,00
	Total presupuesto	588.113,38

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	432.349,78
2.	Impuestos indirectos	1.658,60
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.506,00
4.	Transferencias corrientes	48.050,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.520,00
7.	Transferencias de capital	89.029,00
	Total presupuesto	588.113,38

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Secretaría-Intervención agrupada con los Ayuntamientos de Humada y Rebolledo de la Torre.

B) Personal laboral fijo, número de plazas:

1 Administrativo.

C) Personal laboral eventual, número de plazas:

2 personal servicios múltiples (temporal -media jornada).



Resumen:

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral: 1.

Total personal laboral eventual: 2.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanas de Valdelucio, a 4 de febrero de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Fernando del Olmo Gómez